**ANEXO I**

**CONTRIBUCIONES DEL ESTADO DE CHILE[[1]](#footnote-1)**

**Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales – “Sobre los principios relativos al respeto, protección y aplicación de los derechos culturales en las agendas de desarrollo y sostenibilidad”**

1. **DERECHOS HUMANOS EN POLITICAS**

La Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos, instalada desde el año 2015 en el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (“CNCA”) y actual Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (“MINCAP”) y en la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, adopta las medidas obligatorias para el Estado en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo las medidas de reparación simbólicas y colectivas.

En Chile, los informes de las Comisiones de Verdad incluyeron dichas medidas por los crímenes cometidos por la dictadura cívico-militar, en el marco de un conjunto amplios de medidas de reparación. De esta manera, la reparación simbólica se definió de la siguiente forma en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004): “*las acciones colectivas con efectos reparatorios, dirigidas básicamente a la reparación moral y a establecer condiciones en la sociedad para que no se repitan hechos de esta naturaleza, y las medidas reparatorias que van en beneficio directo de las víctimas y que intentan compensar el daño causado*.” (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004: 620).

En términos generales se trataría de acciones dirigidas a “*la reparación moral y de la dignidad personal de las víctimas, a su reconocimiento como tales por el resto de la sociedad y al refuerzo del compromiso de la comunidad nacional en el respeto y la intangibilidad de los DD.HH*.” (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004, 627).

Por lo tanto, se asume que es toda la sociedad la involucrada en el ejercicio de la reparación a las víctimas. La finalidad de las reparaciones, es prevenir la repetición de los crímenes y “*colaborar al esfuerzo por lograr una convivencia (…) basada en el respeto de la dignidad de cada persona*.” (Ídem, 627) Otro aspecto que se destaca de la reparación simbólica es que ésta es una “*oportunidad para el encuentro de la comunidad nacional, en que todas las personas sean reconocidas como tales, en su dignidad y derechos. Por ello, ocupa un lugar primordial dentro de las medidas que se proponen no sólo el reencuentro de la actual generación de chilenos, sino también de las futuras generaciones, a través de la difusión, promoción y educación en DD.HH*.” (Idem, 627).

De manera similar a lo expuesto anteriormente, en el caso chileno se asume un enfoque de reparación simbólica que incluye diversas medidas:

* Gestos simbólicos de reconocimiento y encuentro: Reconocimiento público de responsabilidades, del Estado y todos los responsables de los crímenes, en diversa medida; de su compromiso de no repetición y de promover el respeto a los derechos de todas las personas.
* Establecimiento de una fecha de conmemoración del compromiso con el respeto a los derechos humanos, como una forma de renovarlo continuamente.
* Entrega a todas las personas reconocidas por la Comisión como víctimas de prisión política y tortura de un ejemplar del Informe.
* Reconocimiento de la memoria: Declaración de los principales centros de tortura como monumentos nacionales, y creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política.
* Erección de un monumento recordatorio en un lugar céntrico de Santiago, como capital del país, que simbolice este compromiso.
* Fondo concursable permanente para proyectos de investigación en materias de respeto a los derechos humanos.
* Fondo editorial para publicación de testimonios y obras literarias que permitan reconocer lo sucedido, y de otro fondo para otras obras de arte con la misma finalidad.
* Difusión, promoción y educación en derechos humanos: Difusión del Informe a escuelas, universidades, bibliotecas públicas, consulados en el exterior y otras entidades, y el desarrollo de una página de internet que lo contenga.
* Educación en derechos humanos al interior de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

En síntesis, la reparación simbólica debe expresarse en acciones que: reconozcan públicamente las víctimas; expresen el reconocimiento de responsabilidades por parte de involucrados, pudiendo incluir la solicitud del perdón; divulguen y recuerden públicamente los acontecimientos (antecedentes y circunstancias) los crímenes y sus víctimas, e involucren a la sociedad en su conjunto y a distintas generaciones.

1. **PROGRAMAS**
2. **Derecho a elegir y mantener la propia identidad y a participar en la vida cultural**

Sin más información de la indicada en la respuesta.

1. **Derecho a acceder, disfrutar y transmitir el patrimonio cultural**

Sin más información de la indicada en la respuesta.

1. **Derecho a acceder y transmitir expresiones creativas y conocimientos**

El Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes y las Artes ha desarrollado las siguientes iniciativas

* Muestra Nacional de Dramaturgia: Espacio que instala discusiones sobre temas urgentes que mueven tanto al sector de las artes escénicas como a la sociedad en general. El mismo reflexiona en torno a aquellas prácticas y discursos que por largo tiempo han invisibilizado a otras identidades, voces y cuerpos dentro de la escena teatral, y que sin duda son parte de las preocupaciones que están levantado muchos creadores/as contemporáneas/os. Por medio de una metodología de trabajo transdisciplinaria que incluye residencias y espacios de diálogo con teóricos y activistas, así como también alianzas con colectivos y agrupaciones LGTBIQ+, la Muestra Nacional en su versión XX (2021-2022) estuvo atravesada por una óptica trans, buscando especialmente indagar en cómo este concepto está cambiando y resignificando la escritura dramática en la actualidad.
* Encuentros coreográficos: Programa que, a lo largo de su historia, ha buscado contribuir al desarrollo, difusión y reconocimiento disciplinar de la danza contemporánea en Chile. Es un programa de acompañamiento e intercambio artístico que busca potenciar la investigación y experimentación en torno a la danza, y que finalizará con la exhibición de las creaciones en modalidad de apertura de proceso.
* Fondo de Fomento de la Música: A través de la oferta de las distintas líneas y concursos que se ofrece desde el Fondo de Fomento de la Música Nacional, es posible la elección sobre los distintos campos o áreas en las que la ciudadanía desea manifestarse. Por ejemplo, la oferta abarca ámbitos como la formación, a través del financiamiento de proyectos de actividades formativas u optar por una beca de estudio; proyectos que generen mayor contenido teórico y conversación sobre el campo de la música, a través de la línea de investigación y registro; actividades presenciales de música en vivo; asistencia a encuentros, festivales, giras y ferias de la industria musical, a nivel nacional como internacional; la posibilidad de realizar producciones fonográficas, difusión de la música nacional en las diversas plataformas y medios de comunicación, a través de la línea de Difusión de la Música Nacional; se puede acceder al financiamiento de proyectos que consideren la habilitación de espacios dedicados a la música, como salas de concierto, estudios de grabación y salas de ensayo; acceso al financiamientos de proyectos dedicados al fomento de la industria musical a nivel local, entre otros. Todo lo anterior se realiza a través de procesos de convocatoria pública y abierta a toda la ciudadanía. Ello tiene lugar a través de la postulación de proyectos y registro en el sistema Perfil Cultura, que permite acceder a la plataforma de postulación.

Desde el ámbito de acción del Programa de Apreciación de Música Nacional, éste contribuye al respeto, la protección y la aplicación de los derechos culturales. Ello, a través de las actividades que dan origen a la ejecución de Apreciación Musical como la realización de los ciclos de mediación y la jornada de mediadores, que permiten reforzar el derecho a elegir y mantener la propia identidad y a participar en la vida cultural que uno elija. Ello debido a que en los ciclos de mediación que se realizan en establecimientos educacionales vulnerables, y se realizan mediaciones de obras de compositores chilenos que habitan el territorio, es decir los/as compositores/as viven en la región donde está ubicado el establecimiento educacional, lo que contribuye a mantener la identidad local, entregando derecho a acceder, disfrutar y transmitir el patrimonio cultural, incluidas las lenguas y los modos de vida.

Los ciclos de mediación terminan con un concierto pedagógico abierto a la comunidad escolar dando sentido de pertenencia y preservado el patrimonio local, entregando derecho a acceder y transmitir expresiones creativas y conocimientos, y a acceder a la creatividad y los conocimientos de los demás.

Por otra parte, el programa Liberando Talento genera acciones que están vinculadas con los derechos culturales, destinadas a diseñar e implementar un proceso de intervención artística y acción social en formación artística musical multidisciplinaria, a ejecutarse en Centros de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores, en recintos penitenciarios de Gendarmería de Chile, ambos Servicios pertenecientes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en Residencias Familiares de Administración Directa y/o de Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El Programa que ejecuta la Subsecretaría de manera colaborativa con el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, busca garantizar, respetar, fortalecer, promover, fomentar y asegurar el derecho a la participación y el acceso a la cultura y las artes, de adolescentes y jóvenes que han entrado en conflicto con la Ley, en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (N°20.084), que cumplen sanciones en Centros de Justicia y Reinserción Juvenil; de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados y vulnerados en sus derechos y que son sujetos de derecho en el sistema protección especializada a la niñez y adolescencia; y de personas privadas de libertad que cumplen condena en establecimientos penitenciarios; con el objetivo de aportar a los procesos de restitución de derechos, de reparación efectiva y mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, favoreciendo las capacidades de inclusión, inserción, reinserción y transformación social, a través de espacios de formación, creación y expresión artística, musical, cultural y educacional.

* Artesanía: Se han ejecutado con éxito dos versiones de talleres de traspaso de conocimiento de artesanía indígena a niños, niñas y adolescentes, años 2021 y 2022 en coordinación directa con CECREA nivel central y Secretarías Regionales Ministeriales de Valparaíso, Coquimbo, RM (2021) y Los Lagos, Atacama y Araucanía (2022). Esta acción consistió en la implementación de programación y contenido sobre conocimiento artesanía indígena en 3 Laboratorios (1 por región). Cada Laboratorio contó con 4 módulos de 1:30 horas, y fue implementado por un maestro artesano indígena con pertinencia territorial. En los laboratorios, se trabaja el conocimiento indígena y su expresión a través de la artesanía y sus procesos, desde la recolección de materias primas del territorio, hasta la confección y creación del objeto con significado.

A su vez, la Unidad de Derecho de Autor ha promovido y ejecutado una serie de acciones que contribuyen al derecho a acceder y transmitir expresiones creativas y conocimientos, así como a acceder a la creatividad y a los conocimientos de los demás. Se han generado políticas públicas que buscan abrir y originar distintos espacios para el encuentro entre creadores, artistas y ciudadanos de diversas disciplinas para el intercambio de experiencias creativas. Al efecto, se han realizado dos ediciones del Seminario de “Derechos de Autor y Cultura” cuya celebración genera un espacio de encuentro entre los ciudadanos, espectadores y consumidores de arte con los creadores, artistas y agentes culturales.

Estas instancias han logrado abrir un espacio de reflexión y conversación desde el sector creativo y cultural relativos a la incidencia que tienen los derechos de autor en los quehaceres creativos, cuyo objetivo se centra en invitar a reflexionar a la comunidad, a los creadores, artistas y diversos agentes culturales en relación a las oportunidades y desafíos que comprenden los derechos de autor y derechos conexos para ser compartidos con una audiencia abierta, que se compone de diversos ciudadanos provenientes de todas las regiones, edades y disciplinas. Estas instancias propician a la cultura como un espacio para el diálogo y encuentro desde las distintas áreas creativas.

En ambas versiones del Seminario, se abordaron distintos paneles de conversación con expertos y artistas reconocidos en distintas áreas, tales como música, audiovisual, libro y artes escénicas, poniendo a disposición la experiencia de expositores nacionales e internacionales que comparten su maestría en relación a los derechos de autor y su quehacer creativo.

A su vez, la habilitación del sitio web de Derechos de Autor ([www.cultura.gob.cl/derechosdeautor](http://www.cultura.gob.cl/derechosdeautor)) ha propiciado una plataforma dedicada exclusivamente a los derechos de autor en la que se exponen en lenguaje claro y sencillo preguntas y respuestas en la materia, las actividades realizadas por la Unidad y diverso material formativo puesto a disposición de la ciudadanía mediante libre descarga, para que se pueda acceder libre y constantemente a contenido relativo a la promoción y protección de los derechos de autor en el ámbito cultural.

En el mismo sentido, se ha puesto a disposición de la ciudadanía la publicación de una “Guía de Derechos de Autor” y otro documento de “Derechos de Autor Preguntas y Respuestas” los cuales han sido herramientas de acceso al conocimiento en la materia, de gran utilidad para los artistas y creadores, que trata múltiples materias asociadas a los derechos de autor y derechos conexos. Dichos materiales son utilizados en los distintos programas y cursos de derechos de autor impartidos por las Universidades de nuestro país, así como en diversos establecimientos educacionales (<https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/guia-de-derecho-de-autor-la-proteccion-de-la-creacion-2a-edicion/>).

1. **Derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan**

Las actividades del Fondo de la Música y las distintas convocatorias a fondos concursables, resguardan el uso de obras protegidas por titulares distintos a quienes presentan o son responsables de los proyectos. En este sentido, cada responsable de proyecto debe declarar si en su proyecto se hace uso de obras protegidas cuyos titulares son terceros, y en el caso de ser así, se pide carta expresa de la persona o personas titulares de dichos derechos.

Por su parte, desde la Unidad de Derecho de Autor, todas las políticas públicas y acciones promovidas tienen como eje central el reconocimiento de la importancia de promover respetar y resguardar los derechos de autor que correspondan a cada creador sobre sus creaciones. Esto puesto que el reconocimiento de los derechos de autor constituye un incentivo fundamental para que los autores generen y creen de obras creativas desde todos los ámbitos ya sean literarias, artísticas o científicas incentivando la producción, reconociendo el vínculo que existe entre el creador y su obra, como reconocimiento a una creación que surge desde su intelecto y expresión creativa de su personalidad que merece ser protegida.

Bajo esta línea, la Unidad de Derecho de Autor ha realizado variadas y diversas instancias de formación en la materia, gratuitas y abiertas a todo público, en la que se explicita la importancia que reviste en el ámbito cultural los derechos de autor, en tanto otorgan a su titular un derecho a beneficiarse de los intereses morales y materiales que le correspondan por haber creado la obra. Estas capacitaciones e instancias de formación han estado dirigidas a nivel nacional a todos creadores, artistas, gestores culturales y ciudadanos de distintas disciplinas. Asimismo, en cada instancia se han respondido la totalidad de las preguntas realizadas por los asistentes.

En el mismo sentido, se han lanzado campañas comunicacionales en las que se ha creado, en conjunto con los diferentes gremios culturales y sectores artísticos, una campaña comunicacional con impacto nacional y componente artístico, que logre promover de manera original, llamativa y creativa el respeto y la protección de los derechos de autor y derechos conexos en todos sus ámbitos, llamando a entender y valorar el trabajo de los artistas y a concebir el trabajo cultural como uno indispensable para el desarrollo integral de los pueblos. Asimismo, se han generado piezas audiovisuales y gráficas que informan a toda la ciudadanía sobre la importancia y alcance de los derechos de autor. También se ha celebrado y conmemorado el día del libro y el derecho de autor en conjunto con el día mundial de propiedad intelectual a través de hitos comunicacionales que permiten difundir desde el MINCAP la importancia que revisten los derechos de autor para el sector creativo.

Todas estas acciones están enfocadas bajo la premisa de que el Ministerio reconoce la especial importancia que revisten las creaciones intelectuales, así como las innovaciones y tecnología, en el desarrollo de las sociedades y en la conformación del acervo cultural de una nación. Su principal objetivo es generar políticas públicas equilibradas, que reconozcan, impulsen y fortalezcan el trabajo de los creadores y creadoras culturales y a su vez incentiven el acceso al conocimiento y el desarrollo de audiencias en las industrias creativas desde la promoción y difusión de los derechos de autor.

1. **Derecho a tomar parte en los procesos de toma de decisiones que tengan un impacto en la propia vida cultural**

En todas las convocatorias del Fondo de la Música, es requerimiento presentar un consentimiento expreso por parte de una comunidad de pueblo originario en el caso que los proyectos presentados ejecuten alguna actividad en sus territorios.

Por su parte, el Departamento de Ciudadanía Cultural da cuenta de las siguientes actividades:

* Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional (FICR): Tiene por objeto ampliar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales en comunas distintas a las capitales regionales, generando oportunidades de participación artística y cultural y contribuyendo a fortalecer la identidad de los territorios y las comunidades que lo habitan. Dentro de este programa, existen una serie de proyectos:
  + Encuentro de Cultores Indígenas de la Macrozona Norte del país.
  + Feria de las Artes del Wallmapu, FAW, región de la Araucanía.
  + Festival AfroArica, región de Arica y Parinacota
  + “Rutas Culturales en Barrios Patrimoniales”, región de Magallanes y la Antártica Chilena Depto. de Ciudadanía Cultural. Depto. de Fomento de las Culturas y las Artes. Sección de Participación, Género e Inclusión. Unidad de Derecho de Autor. Subdirección Nacional de Pueblos Originarios.
  + Proyectos con Identidad del Componente 1, Iniciativas Culturales con Identidad: o Encuentro de Cultores Indígenas de la Macrozona Norte del país o Feria de Artesanía Guardianes de los Oficios, región de Los Lagos. o Maule Elige Cultura, región del Maule o “Territorios Creativos, fortaleciendo la identidad de Ñuble a través de las artes escénicas”.
* Programa Red Cultura: Es un programa que busca aumentar la planificación cultural con participación local a nivel comunal. Para ello, entiende la planificación cultural como el diseño de estrategias que involucran a los diferentes sectores, con el objetivo de promover un desarrollo territorial que incorpore al arte y la cultura como ejes articuladores de éste. En coherencia con lo anterior, desde los fundamentos programáticos, se propone la instalación de procesos de planificación cultural en los que la ciudadanía se compromete en el diseño y en la ejecución de acciones que promueven el desarrollo cultural comunal.

Lo anterior implica que las comunidades puedan incidir en los instrumentos de planificación local, y permite el ejercicio del derecho que toda persona tiene a formar parte libremente de la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes, como lo establece el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los procesos de participación que promueve el programa son: elaboración de Planes Municipales de Cultura y elaboración de Planes de Gestión de Espacios Culturales.

En paralelo, el programa financia programación cultural a través de la Convocatoria de Gestión Cultural Local y la asignación de recursos a los Espacios Culturales Bajo Convenio, lo que permite a diferentes espacios culturales realizar actividades culturales gratuitas para las comunidades en donde están insertos. Con esta acción, se aporta a garantizar el derecho a acceder y transmitir expresiones creativas y conocimientos, y a acceder a la creatividad y los conocimientos de los demás.

Por otra parte, la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ejecuta desde 2016 el Programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente. Hasta 2022, se han llevado a cabo 3 ciclos bienales de ejecución del programa, los cuales se sustentan en ciclos de diálogos participativos con organizaciones indígenas y afrodescendientes en todo el país, poniendo en ejercicio el derecho colectivo a la participación. Mediante esta metodología se logran acuerdos de líneas temáticas para trabajar durante la ejecución del Programa.

Aquello queda plasmado en un plan de trabajo llamado Plan de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente (PRCIA), en cada región del país, además del territorio de Rapa Nui. En estos años se ha alcanzado una cobertura territorial de 188 comunas a nivel nacional, lo que significa un 54,3% del país. Estos planes son elaborados en sus contenidos según las prioridades de las organizaciones indígenas y afrodescendientes, desde la pertinencia cultural y territorial como elementos centrales del trabajo que se realiza a nivel nacional.

Los PRCIA consideran la ejecución de acciones permanentes, en líneas priorizadas por las organizaciones, por región; definiendo a su vez el alcance territorial del plan (regional, provincial, comunal, etc.), fechas de actividades y articulación con otros organismos para avanzar en el fomento cultural en las áreas definidas, fortaleciendo a su vez, las alianzas con actores institucionales y sociales presentes en el territorio, de modo de facilitar el conocimiento, revitalización y transmisión de las culturas, las artes y patrimonio desde una perspectiva sistémica.

Las actividades acordadas en cada uno de los Planes se ejecutan a través de compras públicas y/o convenios de colaboración con transferencias de recursos con Universidades públicas o privadas, organismos privados sin fines de lucro, comunidades y asociaciones indígenas, ONG, Clubes Deportivos, Junta de Vecinos, entre otras, y/o el sistema de compras públicas del Estado, de acuerdo a la Ley de Presupuesto.

La ejecución de las acciones contempladas en los Planes de Revitalización Cultural Indígena en cada territorio son las siguientes:

* Talleres y Capacitaciones en temáticas como lengua, oficios, artes, otras.
* Investigaciones, de memoria, sitios de significación, otras.
* Encuentros temáticos, música, teatro, danza, poesía, otras.
* Internados lingüísticos.
* Inmersión lingüística escolar y prescolar.
* Expresiones culturales indígenas tradicionales y contemporáneas.
* Muestras y extensión de artes indígenas tradicionales y contemporáneas.
* Seminarios temáticos.
* Documentales.
* Intercambios interregionales de experiencias y conocimientos
* Hitos de Difusión como Solsticio de invierno, día internacional de la mujer indígena y Afrodescendiente, Sello Artesanía Indígena, Día Internacional de la Lengua Materna, Encuentro de las Culturas, entre otras.

Todas estas acciones se realizan con el propósito de aumentar la valoración de las expresiones culturales y artísticas de los pueblos originarios y pueblo afrodescendiente a nivel nacional. Asimismo, buscan contribuir a la revitalización de las expresiones artísticas, patrimoniales y culturales de los pueblos originarios presentes en el país y el Pueblo afrodescendiente presente mayoritariamente en Arica y Parinacota, y son principalmente llevadas a cabo por talleristas indígenas, educadores(as) tradicionales y/o actores relevantes y pertinentes, validados por las propias organizaciones indígenas y afrodescendientes, ya que son precisamente ellas y ellos los portadores y transmisores de su cultura.

A su vez, los PRCIA están focalizados y dirigidos a las organizaciones auto reconocidas indígenas, de acuerdo al Artículo 1.2 del Convenio 169 de la OIT. Organizaciones de los pueblos indígenas en Chile, reconocidos por la Ley 19.253, además de organizaciones del pueblo tribal afrodescendiente chileno, reconocido por la Ley 21.151. Se puede obtener mayor información sobre el Programa, los Planes de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente y sus actividades en los siguientes links:

* Facebook <https://www.facebook.com/SUBDIRpueblosoriginarios/?_rdc=1&_rdr>
* Instagram <https://www.instagram.com/subdirpueblosoriginarios/?hl=e>
* YouTube <https://www.youtube.com/c/subpopueblosoriginario>
* Sitio Web <https://www.pueblosoriginarios.gob.cl/publicaciones>

1. **EJEMPLOS DE PROGRAMAS Y POLITICAS**
2. **Desarrollo sostenible más allá del modelo de acumulación de riqueza**

En el caso de MINCAP, la economía creativa es entendida a partir de la propuesta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), donde se incluyen actividades que poseen el “*potencial de fomentar el crecimiento económico, la creación de empleos y ganancias de exportación y, a la vez, promover la inclusión social, la diversidad cultural y el desarrollo humano*”. A partir de ello, el ministerio cuenta con una Secretaría Ejecutiva de Economía Creativa que busca generar iniciativas que fomenten el desarrollo de la gobernanza, el flujo de bienes y profesionales, así como también, el desarrollo sostenible; tres áreas recomendadas por UNESCO.

Los sectores donde se aplican estos ejes de trabajo de la Secretaría Ejecutiva de Economía Creativa son las áreas artísticas fomentadas por el MINCAP sumado a un conjunto amplio de sectores culturales y económicos: animación; arquitectura; artes escénicas; artes visuales; artesanía y oficio; audiovisual; cine; diseño; fotografía; gastronomía; literatura, libro y editorial; moda; música; nuevos medios; realidad virtual; y videojuegos. De esta forma, trabajadoras y trabajadores creativos pertenecientes a estos sectores son parte de este amplio y diverso ámbito de la economía creativa y, por lo tanto, pueden navegarlo a su favor.

Como los sectores y trabajos creativos son tan diversos, la búsqueda por su desarrollo sostenible no posee solo un camino. Existen diversas maneras o rutas de desarrollo en el sector creativo para potenciar la circulación, conexiones y sostenibilidad de los proyectos. Por lo tanto, hay variadas herramientas que pueden ser un apoyo según los objetivos o necesidades que se tengan. La Plataforma de Economía Creativa, recientemente creada por la Secretaría Ejecutiva, dividió estas necesidades en siete rutas que reconocen las distintas maneras en que un camino profesional puede desarrollarse de manera relevante dentro del ecosistema creativo: “Producción creativa”; “Protección a la creación”; “Formalización y emprendimiento creativo”; “Digitalización”; “Distribución y difusión”; “Estrategias de internacionalización”; y, “Asociatividad”. Disponible en: <https://ec.cultura.gob.cl/sobre-ec/>

Otras iniciativas de la Secretaría de Economía Creativa para el encuentro, formación e internacionalización de proyectos son las que siguen:

* CHEC 2022: <https://ec.cultura.gob.cl/chec/>
* MercadoCul. La vitrina de la Economía Creativa: <https://mercadocul.cultura.gob.cl/>
* Fondos Cultura en Líneas de Economía Creativa: <https://ec.cultura.gob.cl/landing/>
* Diseña tu proyecto Cultural: <https://ec.cultura.gob.cl/disena-tu-proyecto-cultural/>
* Ahora Cultura. Herramientas practicas: <https://ec.cultura.gob.cl/ahora-cultura/>
* Internacionalización EC: <https://ec.cultura.gob.cl/internacionalizacion/>

1. **Derechos culturales**

Sin más información de la indicada en la respuesta.

1. **Desarrollo cultural**

Sin más información de la indicada en la respuesta.

1. **Expresión de la diversidad cultural**

Sin más información de la indicada en la respuesta.

1. **Voces y aspiraciones marginadas**

Sin más información de la indicada en la respuesta.

1. **Compromiso de garantizar que el desarrollo sea autodeterminado y dirigido por la comunidad**

Sin más información de la indicada en la respuesta.

1. **Compromiso de tener en cuenta las aspiraciones, valores y prioridades locales,**

Sin más información de la indicada en la respuesta.

1. **Compromiso de garantizar un desarrollo con visión de futuro.**

El programa Red Cultura entiende que la cultura desempeña un rol fundamental para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que forman parte de la Agenda 2030. Estos objetivos se enmarcan dentro de compromisos internacionales adoptados por dichos Estados que suscriben, quienes acuerdan trabajar en beneficio del bien común y trazan el camino que se debiese seguir, como personas y sociedad, para garantizar un futuro mejor, con una mirada transformadora en cuanto a sostenibilidad económica, social y medioambiental. En específico el objetivo N°11 busca “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. Debido a lo antes señalado, se hace pertinente y necesario potenciar y fortalecer la cultura local, desde los propios territorios.

Teniendo como referencia ese marco de acción, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la implementación de la Agenda de Desarrollo Cultural Comunal, busca establecer vínculos de colaboración con las Municipalidades con el objetivo de fortalecer el desarrollo cultural territorial, impulsando la gestión cultural local, promoviendo el respeto por las culturas vivas y garantizando la participación ciudadana en los procesos relativos al trabajo y promoción de las culturas, las artes y el patrimonio.

Las autoridades firmantes establecen un acuerdo para la ejecución de esta Agenda, con el objetivo de impulsar la política cultural del Estado desde la comuna. En ese contexto, la Municipalidad se compromete con el cumplimiento de cuatro metas de gestión entre los años 2023 – 2028:

* Elaborar e implementar un Plan Municipal de Cultura (PMC) participativo para el desarrollo estratégico de la cultura local, mantenerlo actualizado e incorporarlo en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
* Contar con, al menos, una persona con dedicación exclusiva para el ámbito de cultura y avanzar progresivamente a la conformación de una unidad y/o equipo de cultura en el municipio, facilitando su constante perfeccionamiento.
* Avanzar progresivamente hacia una inversión mínima del 2% del Presupuesto Anual Municipal, que garantice, a lo menos, la cobertura de la adecuada implementación del PMC.
* Sostener, al menos, una reunión y/o encuentro técnico anual entre Alcalde/sa, Secretaría Regional Ministerial de Culturas, Arte y Patrimonio y sus respectivos equipos para hacer seguimiento del avance en el cumplimiento de la Agenda.

Por su parte, el Ministerio se compromete a cumplir los siguientes compromisos con la finalidad de apoyar la gestión cultural que se realice desde la Municipalidad:

* Brindar acompañamiento y colaboración permanente, a través del Programa Red Cultura, para el cumplimiento de estas metas de gestión.
* Vincular el cumplimiento de dichas metas con los procesos de focalización de herramientas y/o estrategias institucionales.
* Otorgar un reconocimiento a las comunas que vayan avanzando en el cumplimiento de estas metas de gestión.
* Priorizar la focalización programática a las comunas que firmen esta agenda.

Por otra parte, la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, implementa el Programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente, el cual se ejecuta por medio de 3 Componentes de acción, a saber:

* Diálogos participativos para la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente: En conjunto con las organizaciones indígenas y afrodescendientes, se definen y priorizan las temáticas que crean los Planes de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente, en cada una de las regiones del país, además del territorio insular Rapa Nui. Se trata de un proceso en el que mediante los diálogos de priorización, seguimiento y evaluación se pone en ejercicio el derecho colectivo a la participación de los pueblos indígenas y Tribal Afrodescendiente durante todo el ciclo del programa.
* Ejecución de los Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente: Las actividades definidas en los Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente se implementan a través de compras públicas y también por medio de convenios de colaboración con transferencia de recursos. Principalmente se han suscrito convenios con organizaciones indígenas de diversa naturaleza jurídica, a saber, asociaciones y comunidades indígenas, organizaciones no gubernamentales, juntas de vecinos, clubes deportivos, fundaciones, universidades, entre otras.
* Actividades de difusión y puesta en valor de las culturas de los pueblos originarios y pueblo Tribal Afrodescendiente: Se apoyan y/o implementan instancias de difusión e intercambio de experiencias artísticas y culturales de los pueblos indígenas y Tribal Afrodescendiente en Chile. Las culturas indígenas y afrodescendiente reconocen en las expresiones culturales propias un vehículo privilegiado –un puente– de comunicación intercultural que fomenta e incentiva el respeto a la diversidad cultural. Las acciones de difusión impulsadas por el programa se insertan en esta dinámica.

Dentro de la implementación de estos componentes se han realizado una serie de publicaciones en la implementación del Programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente. Destacando la publicación en el año 2020 del libro “Guía de Derechos Culturales de Pueblos Indígenas y Tribal Afrodescendiente”. En su contenido se pueden encontrar títulos como “Protección Internacional de los Derechos Culturales de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes”; “Mecanismos de Protección de los Derechos Culturales de pueblos indígenas y afrodescendientes”; “Principal normativa nacional en Derechos Culturales de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes”.

Se imprimieron 800 ejemplares, de los cuales la mayoría se distribuyeron directamente a nivel nacional a las organizaciones indígenas y afrodescendientes participantes del Programa social. Además, se encuentra publicado para consultar vía online en el siguiente enlace: <https://www.pueblosoriginarios.gob.cl/noticias/guia-de-derechos-culturales-de-pueblos-indigenas-y-tribal-afrodescendiente>

1. **SUPERVISION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS SOBRE DERECHOS CULTURALES**

En el caso del Fondo de la Música, están disponibles, para recepción de consultas y reclamos, tanto el correo del Fondo de la Música; como la plataforma SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana). Asimismo, todos los años se vuelve a revisar la organización y contenidos del Concurso General de Proyectos, espacio en el cual también se generan instancias colectivas para diseñar la convocatoria siguiente, y que tienen un carácter evaluativo respecto al año anterior.

Por su parte, para la implementación del Programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente, se ejecutan los “Diálogos participativos para la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente” que llevan a cabo Diálogos de Evaluación a nivel nacional, con las organizaciones indígenas y afrodescendientes que participan del Programa. Este es el espacio donde se realiza una mirada retrospectiva sobre los temas trabajados en las líneas temáticas priorizadas. Se espera que en dicha instancia, los representantes de organizaciones indígenas y afrodescendientes logren un intercambio efectivo y valorativo respecto de las actividades y acciones impulsadas, basado en la experiencia de participación durante todo el ciclo del programa.

Para facilitar el diálogo de evaluación, se propusieron las siguientes preguntas y tópicos:

* En las actividades de la línea ¿han aprendido/transmitido/contribuido nuevos contenidos respecto del taller, oficio o conocimiento en el que Ud. ha participado?
* Percepción sobre la revitalización de las líneas priorizadas: Según su experiencia, ¿creen importante seguir trabajando esta línea para su revitalización cultural indígena?
* ¿Se cumplió el objetivo y metas de la línea priorizada?
* Dentro del ámbito cultural, patrimonial, artístico, en el que se enmarca este programa, ¿Qué necesidades presentan en la actualidad como organizaciones?

1. Cabe destacar que la presente respuesta fue formulada a partir de los insumos proporcionados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. [↑](#footnote-ref-1)